

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00025418

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

11986

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790162613001

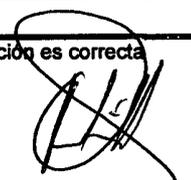
RAZON SOCIAL

EL LIBRO CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ GALO	ECUATORIANA	170006027-8		1.630	1'630.000
2	ROBAYO ORTEGA YOLANDA	ECUATORIANA	170006032-8		250	250.000
3	ORDÓÑEZ ROBAYO JORGE	ECUATORIANA	170921563-4		20	20.000
4	ORDÓÑEZ ROBAYO GALO	ECUATORIANA	170591263-0		20	20.000
5	ORDÓÑEZ ROBAYO MILTON	ECUATORIANA	171109190-8		20	20.000
6	ORDÓÑEZ ROBAYO JUAN	ECUATORIANA	171138851-0		20	20.000
7	ORDÓÑEZ ROBAYO MIGUEL	ECUATORIANA	171320836-9		20	20.000
8	ORDÓÑEZ ROBAYO JOSE	ECUATORIANA	171320835-1		20	20.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Quito, 31 de marzo de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL